Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 05 OCT 2021

VISTO el Expediente MS-E-48200-2021 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°91/2021 referente a la adquisición de medicamentos desiertos en contrataciones anteriores solicitados por el Servicio Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N°158/2021, N°159/2021, N°160/2021 y N°175/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 688/21, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°35.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documentos GEN N°38, la jefa del Servicio Lic. María Marta COZZARIN recomienda preadjudicar los Renglones N°03, 05, 07, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 de la Compra Directa N°91/2021 a las firmas indicadas en el ANEXO I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N°02, 06, 08, 09, 10, 13 y 21, y fracasados los renglones N°01, 04, 12 y 15, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volantes de Imputación Preventiva N°232/2021, 233/2021, 234/2021 y 235/2021 incorporado en documentos GEN N°16 a 19 del Ejercicio vigente y sus respectivas actualizaciones incorporado en documentos GEN N°43 a 46.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo18 inciso l), Decretos Provinciales N°1742/15, N°465/20, Resolución OPC N°17/21, y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1004, N°1336, N°1333 y Decreto Provincial N°05/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°91/2021 referente a la adquisición de medicamentos desiertos en contrataciones anteriores solicitados por el Servicio Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°688/21 a las firmas indicadas en el ANEXO I por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.444.438,75).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N°03, 05, 07, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 de la Compra N°91/21 a las firmas indicadas en el ANEXO I por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.444.438,75) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°02, 06, 08, 09, 10, 13 y 21, y fracasados los renglones N°01, 04, 12 y 15, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓNH.R.U.Nº 794 /2021

HRU.
MSV
MAM

Lic. [illegible] Suanes
[illegible]nistrativa
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

ANEXO I DISPOSICION H.R.U. Nº 794 /2021

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT: 20175944258	Nº 20.-	23.680,00
MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO – CUIT: 20284196636	Nº 03, 05, 07, 11 y 18.-	77.595,00
EURO PHARMA SA - CUIT: 30714079774	Nº19 y 22.-	16.125,00
NUCLEO FARMA S.A - CUIT: 30709098191	Nº14, 16 y 17.-	1.327.038,75
TOTAL		1.444.438,75.-

HRU.
MSV
MAM

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia